

PROTOCOLO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA ESCOLARIZACION, ACOGIDA E INCLUSIÓN DE ALUMNADO UCRANIANO

Aragón es una Comunidad Autónoma con experiencia en la acogida de personas de protección internacional. Ante la previsible llegada de un elevado número de alumnado ucraniano, se estima conveniente informar a todos los centros educativos, del proceso a seguir ante la llegada de alumnado ucraniano a su centro docente, así como informar de los recursos existentes para la atención de los mismos.

Primera.- Ante la llegada de personas ucranianas a los centros docentes solicitando la **escolarización** de los menores a su cargo, se derivará los mismos al Servicio Provincial correspondiente para su escolarización a través del procedimiento fuera de plazo, con la consideración de ACNEAEs, en su caso.

En este sentido, será de aplicación el Protocolo de Coordinación en la acogida e integración de protección internacional de diciembre de 2020, que recoge los recursos de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, para la atención de personas susceptibles de protección internacional.

Las resoluciones que determinen la condición alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo podrán incorporarse excepcionalmente al expediente individual del alumnado con posterioridad del proceso de escolarización, constando mientras tanto su condición temporal de ACNEAE en su expediente individual, mediante la resolución de refugiado que acredite dicha condición, si se requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por desconocimiento del idioma.

Mientras esté suspendida la presentación de solicitudes de escolarización, derivada del proceso de ordinario del curso 2022-2023, las solicitudes de escolarización del alumnado con condición de refugiado se podrán tramitar mediante instancia por escrito dirigida al Servicio Provincial correspondiente.

Segunda.- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizará un seguimiento del alumnado ucraniano escolarizado a través de una Comisión creada a tal efecto, presidida por la Secretaría General Técnica a través de un miembro de la Dirección de la Inspección de Educación, e integrada por un representante del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad y de un representante del Centro Aragonés de Referencia para la Equidad y la Innovación (CAREI).

Tercera.- La Inspección de Educación acompañará y apoyará a los centros educativos en la acogida de este alumnado, así como el asesoramiento en su escolarización.

Cuarta.- Una vez producida la escolarización, el **Equipo de Coordinación de Acogida** (equipocoordinacionacogida@aragon.es) ubicado en el CAREI, se pondrá en contacto con los centros docentes que hayan escolarizado alumnado ucraniano, para realizar un seguimiento individualizado de su acogida e inclusión. Los centros aplicarán el protocolo de acogida al nuevo alumnado que tengan recogido en su plan de convivencia, ajustando sus actuaciones a la nueva realidad. Para ello pueden consultar las orientaciones establecidas para tal fin en el Anexo I del presente protocolo.

Quinta.- Los centros docentes dispondrán de los siguientes **recursos educativos** para garantizar la acogida e integración del alumnado ucraniano:

- Servicio de Mediación Intercultural (mediacioncarei@gmail.com). Dicho servicio se podrá solicitar cuando se produzcan situaciones que requieran mediación como medio para la resolución de conflictos derivados de la interculturalidad, o cuando se requiera asesoramiento para el desarrollo actuaciones de carácter intercultural (creación de canales de comunicación efectivos entre la familia y el centro, prevención del absentismo escolar o promoción de cambios para la prevención de posibles conflictos derivados de factores culturales).
- Programa de Refuerzo Extraescolar del Español para alumnado no hispanohablante escolarizado en centros que imparten la educación secundaria obligatoria en la ciudad de Zaragoza (PREs). Para solicitar este programa se debe cumplimentar el formulario de inscripción ubicado en el siguiente enlace <https://carei.es/programa-de-refuerzo-de-espanol/> y enviarlo por correo electrónico a careipres@gmail.com.
- Los centros educativos con la plataforma educativa Aeducar pueden solicitar el interfaz en ucraniano y ruso al correo sopORTEaeducar@educa.aragon.es o bien la persona responsable de la gestión en el centro abriendo una incidencia en <https://soportearagon.catedu.es/>
- Cuadernos de comunicación con pictogramas y materiales para alumnado ucraniano:
 - . https://aulaabierta.arasaac.org/archivos/items_de_portfolio/cuadernos-de-comunicacion-para-refugiados-de-ucrania
 - . <https://arasaac.org/materials/es/4273>

- . <https://arasaac.org/materials/es/4274>
- Red de apoyo emocional basada en los programas de ayuda entre iguales para mejorar la convivencia y favorecer el bienestar emocional dirigida al alumnado ucraniano en situación de acogida o protección internacional. Las orientaciones para la creación de dicha red, así como el procedimiento para que los centros docentes puedan solicitar su participación, quedan recogidas en el Anexo II del presente documento.
- Información de equivalencia entre los sistemas educativos (Anexo III).
<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/informacion-especifica-paises.html>
- Materiales y proyectos gestionados desde el CAREI de refuerzo emocional, y que estarán a disposición de los centros:
 - o Cuentos para la paz y de educación en valores.
 - o Recursos lingüísticos para facilitar la acogida de este alumnado.

Sexta.- El CAREI es el centro de referencia para cualquier duda o cuestión que se pueda plantear sobre los recursos educativos en materia de acogida e interculturalidad. Cuenta con una biblioteca especializada en recursos de educación inclusiva y enseñanza-aprendizaje del español. Para contactar con el mismo se puede llamar al teléfono 976713025 o escribir a la dirección de correo electrónico carei@aragon.es.

Séptima.- El personal de la Red Integrada de Orientación Educativa recibirá información sobre la aplicación de este protocolo así como de los recursos elaborados.

Octava.- En los centros docentes que escolaricen alumnado ucraniano, la Inspección de Educación informará, de acuerdo a normativa, cualquier petición de cupo extraordinario dirigida al Servicio Provincial correspondiente, que la trasladará, en su caso, a la Dirección General de Personal.

ANEXO I

ORIENTACIONES PLAN DE ACOGIDA

El plan de acogida es un protocolo que recoge todas las actuaciones que hay que realizar cuando llega un alumno/a nuevo/a al centro escolar: quién y cómo responderá a la familia, qué información se le dará, quién y cómo le ayudará a entender el funcionamiento del centro escolar... El plan de acogida, más allá de las funciones propias de cada agente (dirección, tutor/a, etc.), es responsabilidad de toda la comunidad escolar: todas las personas del centro escolar deben tener claro qué hacer desde el mismo momento en que una familia pida la matrícula escolar, cómo afrontar el primer día en el aula, cómo ayudar al alumnado recién llegado en el proceso de adaptación a la dinámica escolar, etc

1. Preparar la acogida en el centro escolar y en el aula. Es importante implicar a sus iguales a través de actividades de acogida, nombrar un “Alumno/a ayudante o Grupo embajador” y prever el seguimiento de actividades; preparar material complementario con información sobre el centro escolar y el entorno. Se recomienda poner en contacto al nuevo alumnado con alumnado de su mismo país de origen. En el caso de que en el centro no hubiera ningún alumno/a de su mismo país de origen se recomienda solicitar su participación en la Red de Apoyo Emocional, descrita en el Anexo II del presente protocolo.
2. Primera reunión con la familia. Se hará la reunión en un entorno acogedor, ya que el objetivo es sentar las bases para conocerse mutuamente, apoyarse y trabajar conjuntamente. Es importante que el director/a o la persona responsable de ese primer contacto prepare un espacio agradable y que tenga tiempo suficiente para mantener una reunión tranquila y sin interrupciones. La información ofrecida a las familias en ese primer encuentro debe ser básica y comprensible. Si la familia no sabe castellano, el centro puede optar por usar el **servicio de interpretación telefónica**, actualmente prestado por la empresa INTERPRET SOLUTIONS, S.L. Para solicitar un/una intérprete telefónico/a, hay que marcar el **876277153** desde cualquier teléfono. Si la locución pide un código:
 - Provincia de Zaragoza: introduce el código 454654.
 - Provincia de Teruel: introduce el código 863535.
 - Provincia de Huesca: introduce el código 464129.
3. El alumnado recién llegado a nuestro sistema educativo necesita un plan de trabajo personalizado. Sobre dicho plan de trabajo debe primar el

acompañamiento en el proceso de duelo en el que están inmersos, antes de comenzar con una evaluación inicial. Posteriormente detectaremos qué medidas de apoyo escolar necesitaremos activar: refuerzo lingüístico, refuerzo en otras áreas/asignaturas, atención emocional, promover la socialización e interacción con sus iguales.

4. Seguimiento del proceso de aprendizaje. Es fundamental hacer un seguimiento tanto del proceso de aprendizaje del alumnado recién llegado como de su estado emocional, especialmente en las primeras fases de adaptación al centro escolar. Se observará:
 - Participación en situaciones significativas ligadas a la actividad escolar: disposición a responder, opinar, esfuerzo para hablar...
 - Implicación en trabajos en grupo, asimilar hábitos poco a poco, responsabilidad, autonomía progresiva...
 - Asistencia a clase.
 - Relación con sus iguales.
 - Expresión de sentimientos (de forma verbal y no verbal).
 - Asimilación de contenidos básicos trabajados; en especial procedimientos y actitudes, ampliación del vocabulario, producciones orales y escritas...

Como ya se indicó en las orientaciones para abordar el conflicto en ucrania desde las aulas, <https://educa.aragon.es/-/afrontarelconflictoucrania>, el conflicto político no tiene por qué trasladarse a las aulas, ya que comparten cultura y tradiciones. La acción tutorial será el modo de integrar todas aquellas acciones encaminadas a ayudar a entender el conflicto que, especialmente al tratarse uno armado, puede causar estrés y desesperanza, a canalizar las emociones. Se trata, en definitiva, de procurar el bienestar emocional de nuestro alumnado. Los estudiantes de origen ucraniano pueden sentirse especialmente observados cuando están en el centro educativo. Por tanto, es fundamental abordar el tema con discreción ya que, aunque esta atención puede ser positiva y ayudarles a canalizar sus emociones, también puede ser no deseada y provocarles sentimientos negativos.

ANEXO II

ORIENTACIONES EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA RED DE APOYO EMOCIONAL BASADA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA ENTRE IGUALES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y FAVORECER EL BIENESTAR EMOCIONAL DE ALUMNADO EN SITUACIÓN DE ACOGIDA DE PERSONAS REFUGIADAS O PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

En la actualidad vivimos tiempos inciertos en los que se está produciendo un gran número de desplazamientos forzados, como consecuencia de los conflictos armados y las persecuciones políticas, pero también provocados por la desigualdad extrema, y por los efectos nocivos del cambio climático.

El conflicto en el este de Europa, que en un principio podía parecer lejano, ha dado lugar a una nueva realidad cuyo impacto en la sociedad es evidente. Desde el Gobierno de Aragón existe un compromiso firme con las políticas de acogida de personas refugiadas o en situación de protección internacional. La atención educativa de estos niños, niñas y adolescentes que llegan a nuestra Comunidad Autónoma es una oportunidad para la integración, la inclusión y la equidad.

La Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, establece las características del plan de convivencia de los centros y especifica como una de las líneas de trabajo para la promoción de la convivencia positiva la creación de estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia:

- Alumnado Ayudante.
- Ciberayudante.

- Hermano/a mayor.
- Alumnado mediador.
- Alumnado por la igualdad de género.
- Cualquier otra estructura de apoyo simétrica con evidencia científica de su utilidad, validez y garantía de éxito en materia de convivencia y promoción de la igualdad de género.

Además, dicha Orden establece que, para desarrollar las estructuras mencionadas anteriormente, los centros pueden contar con la tutorización y asesoramiento de otros que ya tengan experiencia previa en ellas.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se quiere reconocer la labor que la comunidad educativa aragonesa lleva desarrollando desde hace tiempo en cuanto a acciones y actuaciones relacionadas con la acogida, la integración y la inclusión del alumnado en sus aulas. Por ello, para facilitar la tarea a los centros educativos se presentan una serie de orientaciones dirigidas a la acogida de los niños, niñas y adolescentes en situación de personas refugiadas o protección internacional, con las que se presta atención no solo al plano académico, sino también en el plano afectivo y emocional.

Primera. Creación de una red de apoyo emocional basada en los programas de ayuda entre iguales para mejorar la convivencia y favorecer el bienestar emocional de alumnado en situación de acogida de personas refugiadas o protección internacional.

El alumnado en situación de acogida de personas refugiadas o protección internacional presenta una situación vulnerable de ruptura y desarraigo. La creación y desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales que favorezcan la convivencia positiva, el bienestar emocional y desarrollo de la competencia

socioemocional es una de las actuaciones que se desarrolla en muchos centros educativos aragoneses.

Por esto se plantea, por un lado, que estos centros que cuentan con una extensa experiencia y con alumnado ucraniano con conocimiento del castellano integrado desde hace tiempo en nuestro sistema educativo, participen como centros promotores de la convivencia positiva y el bienestar emocional del alumnado de otros centros a través de sus estructuras de ayuda y apoyo entre iguales.

Por otro lado, que los centros que no cuentan con estas estructuras de ayuda entre iguales, o que sí las tienen pero también existe en sus aulas alumnado en situación de acogida de personas refugiadas o protección internacional y que estén interesados en desarrollarlas puedan solicitar la guía, apoyo y coordinación de los centros anteriores.

El objetivo es facilitar el proceso de acogida ante la nueva situación que ha surgido tras el conflicto en Ucrania mediante la creación de una red de apoyo basada en los programas de ayuda entre iguales.

Segunda. Participación de los centros: Centros promotores y Centros solicitantes.

Para poder crear dicha red, es necesaria la participación de los centros educativos. Podrán solicitar su participación todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la solicitud incluida como Solicitud I o Solicitud II de las presentes orientaciones.

El Solicitud I. Centros promotores de la convivencia positiva y el bienestar emocional, supone la solicitud por la que los centros que cuentan con trayectoria y experiencia en el desarrollo de programas de ayuda entre iguales, pudiendo

contar en sus aulas, además, con alumnado de origen ucraniano, se ofrecen a guiar, apoyar y asesorar a otros centros educativos en referencia a los programas de ayuda entre iguales. Además, facilitarán y favorecerán encuentros entre su alumnado participante en estos programas de ayuda entre iguales y el alumnado de los centros solicitantes.

El Solicitud II. Centros solicitantes, constituye la petición por la que los centros que no han desarrollado programas de ayuda entre iguales o que en sus aulas cuentan con alumnado en situación de acogida de personas refugiadas o protección internacional, solicitan la coordinación con los centros anteriores.

Tercera. Coordinación de programas de mejora de la convivencia y el bienestar emocional para el alumnado en situación de acogida de personas refugiadas o protección internacional.

Para poder establecer y desarrollar la red de la promoción de la convivencia positiva y el bienestar emocional, los centros remitirán la Solicitud I o la Solicitud II, dependiendo de su condición como centro que se ofrece como colaborador o como solicitante, a la siguiente dirección de correo electrónico: equipocoordinacionacogida@aragon.es, solicitando su participación.

Desde el equipo de coordinación para la acogida de este alumnado se establecerá el contacto entre los distintos centros, los cuales desarrollarán de forma autónoma los mecanismos de colaboración y los cauces de comunicación entre ambos centros.

Al finalizar el curso escolar 2021/2022 se remitirá, antes del 27 de junio de 2022, la Memoria de participación que acompaña a las presentes orientaciones a la dirección equipocoordinacionacogida@aragon.es

Cuarta. Revisión de los planes de acogida al alumnado de los centros educativos.

Los planes de acogida al alumnado forman parte de los planes de convivencia de los centros y constituyen el documento base para la recepción en los centros de alumnado recién llegado, que ha de ser elaborado ajustándose a la realidad concreta de los mismos, a sus recursos humanos y materiales.

Dada la situación surgida tras el conflicto en Ucrania y su repercusión en las aulas aragonesas, es necesaria la revisión y actualización de dichos planes y protocolos, como una oportunidad única de convertir el entorno educativo en un espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno/a, según las indicaciones recogidas en el punto segundo del Protocolo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para la escolarización, acogida e inclusión de alumnado ucraniano.

SOLICITUD I

Centros promotores de la convivencia positiva y el bienestar emocional

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	CURSO ESCOLAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
Información sobre las estructuras de apoyo simétrico del centro:	
Estructuras de apoyo simétrico que se desarrollan en el centro: <input type="checkbox"/> Alumnado ayudante <input type="checkbox"/> Alumnado ciberayudante <input type="checkbox"/> Alumnado mediador <input type="checkbox"/> Otra (especificar)	
Curso escolar desde el que se desarrollan en el centro programas de ayuda entre iguales:	
Nivel del alumnado participante en los programas de ayuda entre iguales: <input type="checkbox"/> Primaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Secundaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Bachillerato. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar niveles:	
Información sobre el alumnado de origen ucraniano del centro:	
El centro cuenta con alumnado de origen ucraniano: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí	
En caso afirmativo, indicar: Posee conocimiento del castellano: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí Integrado/a en nuestro sistema educativo desde el curso académico	
Observaciones y otros datos de interés:	

En _____, a _____ de _____ de 20____. <p style="text-align: center;">Fdo.: El/La Director/a del centro D/D^a</p>	
--	--

SOLICITUD II

Centros solicitantes

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	CURSO ESCOLAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
Información sobre las estructuras de apoyo simétrico del centro:	
El centro cuenta con estructuras de apoyo simétrico: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
En caso afirmativo: Estructuras de apoyo simétrico que se desarrollan en el centro: <input type="checkbox"/> Alumnado ayudante <input type="checkbox"/> Alumnado ciberayudante <input type="checkbox"/> Alumnado mediador <input type="checkbox"/> Otra (especificar)	
Curso escolar desde el que se desarrollan en el centro programas de ayuda entre iguales:	
Nivel del alumnado participante en los programas de ayuda entre iguales: <input type="checkbox"/> Primaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Secundaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Bachillerato. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar niveles:	
Información sobre el alumnado de origen ucraniano del centro:	
Número de alumnos/as que se han incorporado al centro: Con conocimiento del castellano: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Nivel del alumnado: <input type="checkbox"/> Primaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Secundaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Bachillerato. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar niveles:	
Observaciones y otros datos de interés:	

En _____, a _____ de _____ de 20____ . Fdo.: El/La Director/a del centro D/D ^a	
---	--

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	CURSO ESCOLAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
Modalidad por la que se ha participado: <input type="checkbox"/> Centro promotor <input type="checkbox"/> Centro solicitante	
Centro con el que se ha establecido la coordinación:	
Número de alumnos /as con los que se ha participado:	
Nivel del alumnado con el que se ha participado: <input type="checkbox"/> Primaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Secundaria. Indicar niveles: <input type="checkbox"/> Bachillerato. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar niveles:	
¿Estaría interesado en participar el próximo curso escolar? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
Breve valoración: Aspectos destacables, dificultades encontradas, propuestas de mejora:	
Observaciones y otros datos de interés:	

En _____, a _____ de _____ de 20____.	
Fdo.: El/La Director/a del centro	
D/D ^a	

ANEXO III

COMPARACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Y UCRANIANO

Subdirección General de Ordenación Académica

UCRANIA



Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Ucrania

Sistema educativo de España		Sistema educativo de Ucrania		Convalidación / Homologación	
Año sistema educativo	Etapas/Curso	Año sistema educativo	Etapas / Curso		
	E. Infantil				
	E. Infantil				
1	1º E. Primaria	1	E. Primaria	Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (Incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.	
2	2º E. Primaria	2			
3	3º E. Primaria	3			
4	4º E. Primaria	4			
5	5º E. Primaria	5			
6	6º E. Primaria	6			
7	1º E.S.O.	7	Primer ciclo de Secundaria		
8	2º E.S.O.	8			
9	3º E.S.O.	9			
10	4º E.S.O.	10	Segundo ciclo de Secundaria	Homologación título G.E.S.O.	
11	1º BACHILLERATO	11		Grado 10	Homologación título Bachiller
12	2º BACHILLERATO			Grado 11	

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	<ul style="list-style-type: none"> Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización y de traducción.
Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller. 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización y de traducción.

Titulación	
Curso en que se consigue el título/certificado de enseñanza obligatoria	Grado 9
Denominación del título / certificado de enseñanza obligatoria	Svidostvo pro bazovu zagal'nu serednyu osvitu
Curso en que se consigue el título final (título Bachiller)	Grado 11
Denominación de título final	Hasta 2019: Atestat pro zagal'nu serednyu osvitu Desde 2019: Svidostvo pro zdobuttya pavnoi zagalnoi serednoi osvity

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

Subdirección General de Ordenación Académica

UCRANIA (Escala de calificación)



Escala de calificación 1	
Tipo de escala	Literal - numérica creciente de 1 a 5 (sin decimales)
Máximo aprobatorio	5
Mínimo aprobatorio	3
Nº de calificaciones positivas	3
Literal	Escala numérica
Sobresaliente	5
Bien	4
Satisfactorio	3
Mal	2
Muy Mal	1

Escala de calificación 2	
Tipo de escala	Literal - numérica creciente de 1 a 12 (sin decimales)
Máximo aprobatorio	(Alto) 12
Mínimo aprobatorio	(Medio) 4
Nº de calificaciones positivas	Más de 6
Literal	Escala numérica
Alto	12
Alto	11
Alto	10
Suficiente	9
Suficiente	8
Suficiente	7
Medio	6
Medio	5
Medio	4
Inicial	3
Inicial	2
Inicial	1

IMPORTANTE: En caso de que el certificado académico incorpore una escala de calificación, se aplicará dicha escala para calcular la nota media.